

**MUNICIPALIDAD DE
CIUDAD DEL ESTE**

**DIRECCION ÁREA URBANA
División Obras Particulares**



**LISTA GENERAL DE
REQUISITOS**

(Para Obras de Gasolineras y Estaciones de Servicios)

		SI	NO	N/A
1	Formulario de solicitud de permiso para construcción, debidamente llenado y firmado por el/los Propietario/s de el/los inmueble/s.			
2	Cédula de Identidad Civil del/los Propietario/s (copia/s autenticada/s).			
3	Cédula de Identidad Civil del/los Solicitante/s (copia/s autenticada/s).			
4	RUC, cedula tributaria para personas jurídicas (copia simple)			
5	Título de Propiedad del Inmueble, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos y/o Constancia Inmobiliaria (copia autenticada)			
6	Factura de pago del anticipo del impuesto a la construcción (20%) (copia simple).			
7	Impuesto Inmobiliario al día (copia simple)			
8	Patente Profesional actualizado: Proyectista (Arquitecto), Calculista (Ingeniero Civil) y Constructor (Arquitecto, Ingeniero Civil o Constructor que este patentado dentro del Municipio (copia simple)			
9	Cédula de identidad Civil de los profesionales (copia/s simple/s)			
10	Tres juegos de copias de planos (Arquitectura y Encofrado) con plantas, cortes y fachadas arquitectónicas firmados por el Propietario y los Profesionales responsables (Escala 1:50; si el edificio proyectado tuviera una dimensión superior a 30 metros, la escala utilizada es 1:100), Rótulo 11 x 17 cm., con espacio para sellos de 7 x 17 cm., Planta de ubicación con árboles existentes: escala 1:500			
11	Tres juegos de planos del Sistema de Prevención contra Incendios.			
12	Tres copias planos y planillas de la construcción existente para demolición.			
13	Tres juegos de copias de la Planilla de Cómputo Métrico con costos, firmadas por el Propietario y los Profesionales Responsables.			
14	Tres juegos de Planos del Dispositivo Ambiental y efluentes según requerimientos de ordenanzas (Estaciones de Servicio, Industrias, etc.).			
15	Factura Municipal del Impuesto a la Construcción (80%) pagada, luego de ser notificado para el pago (copia simple)			
16	Carta Poder en caso de presentar en nombre del Titular			
17	Estatuto Social inscripto en los Registros Públicos en caso de presentar la Solicitud a nombre de una Persona Jurídica (copia autenticada)			
18	Acreditar representatividad del/los firmante/s en caso de presentar la Solicitud a nombre de una persona Jurídica.			
19	Acta de Asamblea vigente donde nombra representante/s en caso de ser una persona Jurídica.			
20	Reglamento de Co-Propiedad, protocolizado por escribanía e inscripto en los Registros Públicos, en caso de ser propiedad horizontal. Acta o Resolución por la cual se designa representante de los copropietarios. (copia/s autenticada/s)			
21	En el caso de que la construcción de la Obra abarque dos o más ctas.ctes.ctrales., el Propietario deberá solicitar la Unificación correspondiente antes de la Inspección Final de la Obra.			

NOTA

- Adecuación del proyecto a la Ord. N° 040/98 J.M – Art. 5: Las estaciones de servicios deberán estar ubicadas en predios NO MENORES DE (1.000) UN MIL M2 DE SUPERFICIE DE TERRENO. Art. 7: Los puestos de ventas o gasolineras deberán estar ubicados en predios NO MENORES DE (600) SEISCIENTOS M2 DE SUPERFICIE.
- Adecuación del proyecto a la Ord. N° 045/2021 J.M – Art 2 Inc. a: en lo sucesivo no podrá instalarse en UN RADIO NO MENOR A MIL METROS (1.000 mts.) de una instalación a otra dentro del municipio de Ciudad del Este, ya sea estaciones de servicios, puesto de venta o gasolinera; así mismo no podrán estar ubicados a distancia menor de (300 mts.) trescientos metros de lugares de almacenamiento de materiales productores de calor, (altos hornos, incineradores) y como mínimo a cien metros (100 mts.) de SITIOS DE AGLOMERACION DE PERSONAS (escuelas, estadios, teatros, hospitales, etc.)
- Solicitud de estudio de Impacto Ambiental- Mesa de Entrada del Relatorio del Impacto Ambiental con su N° de Expediente presentado al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, por un consultor ambiental habilitado para tal efecto (Registro)
- En planos de arquitectura, de existir se debe incluir gráfica que exprese superficie aprobada.
- Determinación de la superficie cubierta a demoler, así como planilla de costos. Ord. 022/98 Art. 11
- El rótulo debe ser 17 cm x 11 cm, del domicilio debe figurar nombre de calle, barrio, manzana y lote.

EL PROFESIONAL, ADEMÁS DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR TODAS LAS ORDENANZAS VIGENTES.

OBSERVACIÓN

.....

.....

Firma del Responsable	Aclaración de Firma	Fecha